



AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 8 de mayo de 2025 sobre declaración de viabilidad de la Unidad de Actuación n.º 12 del Plan General Municipal. (2025080806)

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de abril de dos mil veinticinco, en respuesta a la consulta de viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación núm. 12 "El Pozon", del Plan General Municipal, Expte. 718/2025, instada por la Agrupación de Interés Urbanístico "Navalmoral UA 12 AIU", inscrita en el registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico, con el n.º de asiento 435/2024/AIU, acordó declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación, determinando la forma de gestión indirecta por el sistema de compensación.

En virtud de lo establecido en el artículo 113.3 del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, se publica el presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, iniciándose a partir de la última publicación el cómputo del plazo de dos meses, para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente, junto con la restante documentación técnica, garantías y compromisos económicos para asegurar el completo desarrollo de la actuación (artículo 114 del RGLOTUS). El simple transcurso de este plazo sin que se hubiera presentado en tiempo toda la documentación exigible determinará la caducidad de la determinación del sistema de compensación por ministerio de ley y sin necesidad de trámite ni declaración administrativos algunos.

Navalmoral de la Mata, 8 de mayo de 2025. El Alcalde, ENRIQUE HUESO RETAMOSA.

• • •

